

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 56/2002 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo nº 199/01.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 199/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, interpuesto por D^a. Laura Pilar Lara Aldana, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 13 de febrero de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVO

Ejecutar la Sentencia número 56/2002 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 199/2001 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de D^a. Laura Pilar Lara Aldana, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura de 15 de septiembre de 2000, por la que se elevan a definitivas las listas de espera de interinidades de personal docente no universitario, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de

Tecnología, correspondiente al concurso convocado por Resolución de 7 de abril de 2000 de la indicada Secretaría General publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de abril de 2000, anulando la resolución desestimatoria presunta recurrida, reconociéndose a la actora su derecho a formar parte de la lista de interinidades con la puntuación y puesto que le corresponda conforme a la puntuación asignada en la lista de interinidades de 21 de julio de 2000, reconociéndose también el derecho a que dicha puntuación se tenga en cuenta a efectos de méritos en futuros concursos, como si durante el tiempo en que fue excluida de las listas hubiera estado ocupando una plaza de profesora de educación secundaria, a ser indemnizada por la demandada, previa acreditación en periodo de ejecución de sentencia de los daños y perjuicios sufridos y conforme a las bases que se han determinado en los fundamentos de esta resolución. Sin costas”.

Mérida, a 4 de abril de 2002.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. nº 15 de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 111/2002 interpuesto por D^a Ana María Fuentes Rodríguez sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, que ordena la exposición de las listas de espera del Cuerpo de Maestros, especialidad Música.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 111/2002, seguido a instancias de Doña Ana María Fuentes Rodríguez, sobre “Desestimación Presunta del Recurso de Reposición de fecha 8 de agosto del 2001 interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 16 de julio de 2001 por la que se publican las listas de admitidos y